



Alcaldía de Barrancabermeja

# DECRETO Nº - 336

## POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

### CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaria de Gobierno a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía N° 91.428.463 de Barrancabermeja, debido a que la Secretaria de Gobierno titular, la Doctora **MALLERLY ULLOQUE RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 37.514.730 de Bucaramanga, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga para asistir a la reunión subcomité de infraestructura del sistema de responsabilidad penal para adolescentes evento que se realizara el día 18 de octubre de 2016 a las 2:00 p.m. en el auditorio Augusto Espinosa Valderrama.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de la Secretaria de Gobierno, al Doctor **OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMÉNEZ**, Secretario de Educación identificado con cédula de ciudadanía N° 91.428.463 de Barrancabermeja, el día **18 de Octubre de 2016 desde la 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** En Barrancabermeja, 18 OCT 2016

**DARÍO ECHEVERRÍ SERRANO**  
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortigón		Octubre 18 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortigón		Octubre 18 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Octubre 18 de 2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal  
Cra. 5a No. 50-43  
Fax: (57)+(7) 6229091  
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja  
**¡es posible!**

